

Martes, 17 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de La Aldea del Obispo

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Abastecimiento de Agua.

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de fecha 15 de octubre de 2024, el expediente para la modificación de la siguiente tasa, así como de su correspondiente Ordenanza:

\* Tasa por ABASTECIMIENTO DE AGUA

y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra esta aprobación provisional, queda aprobado definitivamente, siendo las modificaciones las siguientes:

Se modifica el ARTÍCULO 3: CUANTÍA, en esta Ordenanza municipal, que quedará como sigue:

Artículo 3.- Cuantía.-

La cuantía de la tasa reguladora de esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

TARIFA: SUMINISTRO DE AGUA.

TARIFA DOMÉSTICA.- Mínimo de consumo 15 metros cúbicos trimestrales.

CONSUMOS	IMPORTE
Hasta 15 m3. consumidos al trimestre	20,00 €.
De 16 m3. a 25 m3. consumidos al trimestre	1,20 €/m3.
De 26 m3. a 40 m3. consumidos al trimestre	1,50 €/m3.
De 41 m3. consumidos al trimestre en adelante	2,00 €/m3.



Martes, 17 de diciembre de 2024

TARIFA AGRÍCOLA.- Mínimo de consumo 30 metros cúbicos trimestrales.

CONSUMOS	IMPORTE
Hasta 30 m3. consumidos al trimestre	20,00 €.
De 31 m3. a 50 m3. consumidos al trimestre	2,50 €/m3.
De 51 m3. a 70 m3. consumidos al trimestre	3,00 €/m3.
De 71 m3. consumidos al cuatrimestre en adelante	5,00 €/m3.

Se hace constar igualmente que estos importes no llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que, en cada caso, dichas tarifas se verán incrementadas por el tipo vigente en cada momento.

DERECHOS DE ENGANCHE Y ACOMETIDA:

Al iniciarse el servicio o cada vez que se reestablezca, en todo el término municipal: 50,00 € en la Tarifa Doméstica y 100,00 € en la Tarifa Agrícola.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Aldea del Obispo, 12 de diciembre de 2024  
Antonia Vaquero Vallejo  
ALCALDESA-PTA.

